

MUJER Y SOCIEDAD EN LA GALICIA DEL ANTIGUO RÉGIMEN

✠ Ofelia Rey Castelao
Universidade de Santiago

1. Introducción al problema.

Una ojeada rápida al actual panorama historiográfico del modernismo gallego podría hacer pensar en la ausencia de investigaciones referidas a la mujer, pero esto no es del todo cierto, por cuanto en la concepción histórica de los estudios de la Edad Moderna gallega, asentada sobre una visión totalizadora de la historia, la mujer ha tenido su espacio reconocido tácitamente. Ahora bien, el seguimiento de un modelo preciso de elaboración del discurso histórico, el de la escuela de Annales, impidió durante unos cuantos años el surgimiento de investigaciones específicas sobre la mujer; debe señalarse como excepción el análisis de las instituciones monásticas femeninas, que en los años 70 y 80 generaron buenas monografías¹.

De un tiempo a esta parte, la atención hacia la mujer se ha incrementado notablemente debido tanto al contexto histórico que así lo exige, como al desarrollo de varios campos históricos en los que la mujer tiene un rol sumamente importante: en el proceso de reproducción humana, en el proceso de reproducción social y en el proceso de reproducción de bienes y rentas. No cabe duda de que los estudios de demografía histórica iniciados en Santiago desde 1968 permiten conocer casi todas las claves y mecanismos de la población gallega de Antiguo Régimen y calibrar la participación, efecto activo y efecto pasivo de la mujer en ese proceso; esto conduce indefectiblemente a la valoración aséptica de las variables demográficas -edad de matrimonio, soltería definitiva, número de hijos, edad de último parto, etc.-, si no introducimos el componente social: la edad de matrimonio es uno de los más socorridos mecanismos de control consciente del crecimiento demográfico por simple reducción o expansión en su caso del período de reproducción en la mujer, pero es también síntoma y consecuencia de una estrategia familiar tendente a la conservación y aumento del patrimonio. Por esta vía, como por medio de la reinterpretación social de todos los componentes del análisis demográfico, se ha derivado en lo que hoy es práctica común entre

¹ Es, por ejemplo, el caso de la Tesis de Licenciatura de Alvariño Alejandro, M.C., *El dominio de Santa Clara antes de la Desamortización*, Santiago, 1972, y de la Tesis de Doctorado de Burgo López, C., *Un dominio monástico femenino en la Edad Moderna. El monasterio de San Payo de Anteaaltres*, Santiago, 1986, ambas dirigidas por A. Eiras Roel y ambas atentas, básicamente, a los aspectos económicos de esas entidades. Para una visión de conjunto, puede verse nuestra ponencia "Las economías monásticas femeninas ante la crisis del Antiguo Régimen", *Congreso Internacional "El Monacato femenino en España, Portugal y América (1492-1992)*, León, 1992.

los modernistas gallegos, la demografía social, vinculada a un campo específico de actuación que es la familia y todo lo que la familia conlleva -estrategias matrimoniales, mecanismos de transmisión del patrimonio, conflictividad, etc.- y que nos permite ubicar a la mujer en la “microsociedad doméstica” y en el proceso de reproducción de la sociedad en su conjunto².

Por los mismos años, 1968/70, se iniciaba la andadura de los estudios de economía agraria y poco después los de economía urbana, en los que, en efecto, no se aprecia a simple vista atención alguna a la participación de la mujer en el proceso de reproducción de bienes y rentas porque, sencillamente, se la considera integrada en él. Resulta obvio que en el mundo rural, en donde las casas son meros refugios en los que se carece de espacio y sólo hay un utillaje elemental, la mujer tiene una vida volcada hacia fuera, implicada totalmente en las tareas agrícolas y en la producción de algunos elementos específicos -textiles, lácteos y otros-, y los niños y los viejos permiten que la mujer esté más responsabilizada de las tareas agrícolas al descargarla de quehaceres menores. Por otra parte, la elaboración de alimentos dentro de un menú tan restringido como el de las familias campesinas, no exigía gran inversión de tiempo. Sólo a medida que penetramos en los grupos más elevados o nos adentramos en la ciudad, la casa y el ámbito doméstico en su conjunto se convierten en una órbita esencial a la mujer. En el contexto de las economías agrarias y urbanas, por lo tanto, la presencia de la mujer se intuye más que se constata, de modo que en la actualidad se ha abierto una vía específica de investigación sobre la participación de la mujer en la vida económica³. En esta línea, las recientes investigaciones sobre protoindustrialización ofrecen una interesante perspectiva referida a la producción textil en manos fe-

² Desde el artículo de C. Fernández Cortizo “A una misma mesa y manteles: la familia en Tierra de Montes en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, t. XXXIII, 1982, se ha avanzado mucho en esta línea, en la que es de destacar la labor de este mismo autor y en especial sus artículos “En casa y compañía: grupo doméstico y estrategias familiares en la Galicia atlántica a mediados del s. XVIII”, *Parentesco, Familia y Matrimonio en la Historia de Galicia*, Santiago, 1989, p. 145, y “Estrategias familiares y pequeña explotación campesina en la Galicia del siglo XVIII”, *Señores y Campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX*, 2, Barcelona, 1991, p. 310. En esta obra puede verse también un estudio comparativo entre Galicia y otros modelos en el artículo de J.M. Pérez García, “Crecimiento agrario y explotaciones campesinas en las Rías Bajas gallegas y en la Huerta de Valencia: un estudio comparativo”, *idem*, p. 284. Pionera también es la aportación de H. Rodríguez Ferreiro, “Estructuras y comportamientos de la familia rural gallega: los campesinos del Morrazo en el siglo XVIII”, A. Eiras (dir.), *La Documentación Notarial y la Historia*, Santiago, 1984, I, p. 439. Sobre la Galicia interior, P. Saavedra “Casa y comunidad en la Galicia interior”, *Parentesco...* No obstante, los estudios de más envergadura son los de I. Dubert, *Los comportamientos de la familia urbana en la Galicia del Antiguo Régimen. El ejemplo de Santiago de Compostela en el siglo XVIII*, Santiago, 1987, y su Tesis de Doctorado, *Estructura y comportamientos familiares en la Galicia de fines Antiguo Régimen*, Santiago, 1990.

³ Los primeros resultados son de la autoría de Rial García, S., en *La mujer en la economía urbana del Antiguo Régimen: Santiago durante el siglo XVIII*, Santiago, 1991, Tesis de Licenciatura inédita, en prensa actualmente. Esta es sin duda la primera investigación sistemática sobre la realidad femenina en la Galicia del Antiguo Régimen, que está teniendo su continuidad en la Tesis de Doctorado de la misma autora.

meninas, que viene a unirse a un campo mejor conocido, el del servicio doméstico y el trabajo asalariado, y a otro de menor relieve, el de la actividad mercantil a pequeña escala, tan propio de las mujeres de la ciudad.

En cualquier caso, las reglas del juego vienen impuestas por la carencia de fuentes específicas para el estudio de la mujer, lo que conduce a la relectura de las existentes, y por la imposibilidad de un método concreto para su tratamiento, lo que a su vez conduce al empleo de los métodos de la historia social. En las actuales investigaciones se emplean básicamente las fuentes de carácter fiscal, como el Padrón de 1708 o el Catastro de La Ensenada (1752), para conocer los niveles de ocupación laboral femenina, con frecuencia descuidados por los funcionarios que los elaboraron. Los mismos registros se utilizan para averiguar el peso de la población femenina en el total, el número y características de los hogares regentados por mujeres o el número y situación de las mujeres dependientes de otras jefaturas, datos que por lo general se complementan con los más puramente estadísticos de los censos de 1768 y 1787 y con los archivos parroquiales para obtener las claves del comportamiento demográfico. A medio camino entre la información cuantificable y la cualitativa, sin duda alguna son las escrituras notariales, en especial dotes, mejoras, testamentos y ventas, las que permiten un conocimiento más preciso y expresivo de la condición femenina en su medio social, económico y mental, aunque exigen un esfuerzo de búsqueda y de recopilación sumamente gravoso para el investigador. Las fuentes institucionales, de conventos, abadías y hospitales, nos remiten a realidades -vocaciones religiosas, educación, abandono de niños, etc.- y grupos concretos -monjas, enfermeras, amas de cría, etc.- del máximo interés, y las fuentes propiamente cualitativas, como las ordenanzas y actas municipales o las actas sinodales y los testimonios literarios nos permiten a su vez observar la resolución de problemas de comportamiento desde la perspectiva de la autoridad civil y eclesiástica y de la opinión de la elite. Esta enumeración no agota las fuentes de posible uso, toda vez que deja fuera, por ejemplo, los pleitos de tribunales laicos y religiosos, absolutamente imprescindibles para conocer las quiebras y rupturas en la vida normal de la mujer. Sin tratar de hacer un elenco exhaustivo, queremos, sin embargo, señalar el peligro de sesgo que amenaza su correcto estudio, en especial cuando estos datos se desgajan del contexto en que se produjeron, y el peligro no menor de olvidar que lo más identificativo de la vida cotidiana se escapa indefectiblemente al control del historiador, ya que por su misma normalidad no es registrado por la documentación.

Si en los tres ámbitos básicos antes reseñados -reproducción humana, social y económica-, el nivel de información disponible no es escaso y permite elaborar unas pautas precisas de comportamiento, en otros dos de los que se podría hablar predomina la duda, básicamente por dos razones. En el primero de ellos, que sería el de la ubicación política de la mujer, por un punto de partida sólo parcialmente cierto, la exclu-

sión total de la mujer de la posibilidad de ocupar cargos públicos, de gobierno, administración, justicia o milicia. En el segundo, la ubicación cultural y mental de la mujer, por carencias documentales, carencias que conducen a una cuestión ¿exclusión real de la mujer gallega en el proceso de elaboración cultural o simple exclusión en las fuentes?

Vayamos en primer lugar hacia el plano político en el que, en teoría, la mujer no tiene relevancia: aunque lo dicho antes es válido, también lo es que la mujer puede participar por vía indirecta o de forma ocasional. Por vía indirecta en tanto que en una administración patrimonializada como la de los siglos XVII y XVIII, podía recaer en ella por testamento, donación, dote, etc., cualquier cargo venal⁴. También por vía indirecta, en tanto que la exclusión legal está reñida con un hecho clave, la mujer es utilizada como puente social entre grupos de poder: así, por ejemplo, la fortísima endogamia de los regidores compostelanos, base de su poder y garantía de su perpetuación, sólo se podía hacer mediante enlaces matrimoniales entre regidores o sus hijos con hijas o hermanas de regidores; o bien, por vía matrimonial, algunos regidores de origen más o menos discutible -procedentes, por ejemplo, del comercio o carentes de hidalguía- entraban en relación con hijas de dueños y señores de cotos y jurisdicciones (57,8 %), de nobles titulados (10,5 %) o de gente de la milicia, la administración, etc.⁵; de este modo, por ejemplo, es como D. José Rodríguez Sandino, comerciante, prestamista y tesorero del Cabildo, accede a una regiduría de la ciudad y limpia su expediente casándose con la hija de un Secretario de Honor de S.M. Por otro lado, la vía hereditaria puede situar a una mujer a la cabeza de un señorío, sin que tenga en ese caso menos prerrogativas que los varones; a mediados del XVIII, Dña. Joaquina de Oca, Dña. Josefa Sarmiento, Dña. María Villar y otras hidalgas ostentaban señoríos en diversas zonas de Galicia al igual que algunas nobles tituladas. Finalmente, por no insistir en esta línea, no se puede olvidar que el clero femenino, en la medida en que disponía de señoríos, percibía diezmos y controlaba un enorme patrimonio, pero sobre todo en la medida en que estaba compuesto por hijas de nobles, de hidalgos, de hombres de leyes, de oficiales y de militares, constituía un denso núcleo de poder, del que serían una buena muestra las monjas de S. Payo de Antealtares⁶, al haber empleado sus poderes con frecuencia entre los siglos XVI y XIX tanto para sí como para sus allegados.

⁴ Valga como ejemplo que en 1648 Dña. Mayor Sarmiento recibe de su hermano D. Martín Sarmiento el oficio de regidor de Santiago, que le pertenecía, y ella a su vez lo cede a su sobrino el Conde de Amarante. A mediados del siglo XVIII, Dña. Francisca Navarrete lleva, al casarse con D. Juan Ares Ledoira, un oficio de Receptoría de la Sal de los Alfolés de Villagaría. Estos casos y otros pueden verse en la obra de M. López, *Oficios municipales en Santiago a mediados del siglo XVIII*, La Coruña, 1991, p. 45 y otras.

⁵ López, M., opus cit. en nota 4.

⁶ C. Burgo López estudia esta cuestión en su Tesis citada en la nota número 1.

En el plano cultural y mental nuestras lagunas son abundantes, por el momento, pero la información de la que se dispone es suficiente para obtener una idea aproximada. Empezando por lo que se podría llamar “cultura oficial”, baste decir que sobre una muestra de 1.105 mujeres adultas del ámbito sudoccidental de Galicia a lo largo del siglo XVIII, sólo sabía estampar su firma un 11 % frente al 30 % de los varones y no hay indicios de que esa tasa se haya incrementado durante el setecientos, como ha demostrado en sus investigaciones M. Sanz⁷; en 1860 sólo el 2,1 % del total de la población femenina sabía leer y el 3,6 % leer y escribir. Las escuelas femeninas y mixtas fueron de instauración tardía -sólo aparecen en la segunda mitad del XVIII y en 1848 en la provincia de Pontevedra sólo había 11 de niñas y 78 mixtas de un total de 239-, además de resultar poco efectivas a la luz de los datos de alfabetización. Las órdenes religiosas femeninas cumplían escasamente con la educación de las hijas de los sectores privilegiados y acomodados y sólo la instauración de la Compañía de María en Santiago en 1759 supuso un verdadero revulsivo⁸; estas religiosas mantenían una escuela primaria gratuita y un pensionado que cubrieron la enorme carencia al respecto, basándose en un programa inspirado en la “ratio studiorum” jesuítica, que consistía en lectura, escritura, cálculo elemental y doctrina. También es cierto que en Santiago había ya un sustrato educativo por cuanto en 1752 ejercían en la ciudad cinco maestras de niñas, cuando en Pontevedra o en La Coruña no había rastro de nada similar.

Debe de tenerse en cuenta que sólo en el XVIII y bajo las luces de la Ilustración se produjo un cambio en las ideas sobre la educación de la mujer. En general, una sociedad conservadora y patriarcal, trataba de fomentar las virtudes domésticas mediante una sólida formación religiosa, pero en el XVIII, el P. Feijóo con su “*Discurso en defensa del talento de las mujeres y de su aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres*”, desencadenó un debate al respecto. El benedictino gallego se basaba en hechos históricos -la demostración de la existencia de mujeres inteligentes desde la Antigüedad...- y en un planteamiento sociológico -la desinformación a la que estaba sometida la mujer por su enclaustramiento doméstico- y creía firmemente en el progreso que significaría la educación femenina. En 1801, el intelectual gallego Vicente do Seixo, miembro de varias Sociedades Económicas, publicaba también un “*Discurso filosófico*” sobre la capacidad de las mujeres para las ciencias y las letras en el que seguía la misma línea y consideraba que la educación de hombres y mujeres debería de ser idéntica en lo básico -rudimentos de ciencias y estudio de la

⁷ Las afirmaciones que aquí se contienen proceden de la documentada Tesis de Licenciatura de M. Sanz González, *Alfabetización y escolarización en la Galicia S.O. a fines del Antiguo Régimen*, Santiago, 1990.

⁸ M. Sanz ha estudiado esta cuestión en dos trabajos: “La Compañía de María en Galicia desde fines del Antiguo Régimen hasta la Primera República”, *Congreso Internacional “EL Monacato Femenino...”*, León, 1992, y “El convento de la Enseñanza de Santiago de Compostela. La educación religiosa femenina, 1779-1835”, *Compostellanum*, en prensa.

virtud o ciencia moral-. Por supuesto, ni estas ideas ni la legislación educativa de Carlos III tuvieron una trascendencia práctica en la medida en que no hubo voluntad ni medios para iniciar un proceso educativo⁹.

Excluida virtualmente del acceso a un sistema educativo ya de por sí precario, no estaba la mujer excluida de pensar o de tener inclinaciones o inquietudes religiosas. Son pocas las vías de penetración al universo mental de las mujeres del Antiguo Régimen gallego porque no han dejado testimonios literarios específicos y sólo podemos emplear indicadores indirectos. El primero, la actitud ante la muerte y todos sus rastros observables -a través de testamentos, participación en cofradías, encargos de mandas piadosas, etc.-, permiten ver una religiosidad básicamente similar a la de los hombres, con sólo una leve acentuación de rasgos que están, en definitiva, supeditados a los dictados de la Iglesia con el Concilio de Trento como punto clave¹⁰. El segundo indicador serían las vocaciones religiosas femeninas: nos encontramos en Galicia con un número escaso de conventos femeninos, 25 frente a 72 masculinos, y con sólo 553 monjas frente a 2.300 frailes en 1800, después de que la fiebre fundacional del Barroco fuese comparativamente suave. Obviamente, era un sector muy minoritario que, aún siendo en su mayoría de filiación mendicante, vivía encerrado en sus claustros y tenía un contacto sesgado con el resto de la sociedad; pero dentro de los conventos, según los estudios de B. Barreriro Mallón¹¹, era un grupo caracterizado por su tibia práctica religiosa y poco receptivo a las indicaciones de piedad y moderación en el vivir que les hacían sus superiores masculinos.

Las casas de religiosas eran, ante todo, entidades rentistas, con economías basadas en un amplio patrimonio rural, urbano y crediticio, en las que se acogían las hijas de la hidalguía y la nobleza locales, de regidores y oficiales y de algunos burgueses¹². Era un destino asumido sin grandes problemas, porque la vida en los conventos era cómoda y segura, y era un destino útil a la familia de origen por cuanto servía para colocar a una hija y evitar el cuantioso gasto de una dote matrimonial: la dote de las religiosas en el XVIII oscila entre 11.000 y 12.000 rs., cantidad módica si se la compara, por ejemplo, con los 33.000 rs. que D. Gonzalo de Porras tuvo que dar a cada una de sus hermanas casaderas a principios de ese siglo: sus otras hermanas, novicias clarisas, le resultaron más baratas... Ahora bien, es una falacia sostener que las mujeres de buena posición que no accedían al matrimonio por escasez de dote o de pretendiente socialmente equiparable, tenían como solución digna la entrada en religión, to-

⁹ Esta cuestión se puede ver más extensamente en la obra de M. Sanz citada en nota 7.

¹⁰ Las investigaciones de D. González Lopo son sin duda las más completas en este aspecto, desde la elaboración de su Tesis de Licenciatura, *Mentalidades y grupos sociales en la Galicia del siglo XVIII a través de la documentación de Protocolos*, Santiago, 1981.

¹¹ B. Barreiro Mallón, "El monacato femenino en la Edad Moderna: demografía y estructura social", *Congreso Internacional "EL Monacato Femenino..."*, citado ya.

¹² C. Burgo ha analizado la extracción social de las religiosas de S. Payo en su Tesis ya citada.

da vez que la oferta de plazas con frecuencia no llegaba a satisfacer a la demanda; en función de esto se explica cómo en 1681 el ayuntamiento de Betanzos toma la iniciativa de fundar un convento de agustinas para cubrir tanto “la educación de la edad juvenil como la perfecta vida de las religiosas” y desde luego para cubrir las aspiraciones sociales de los grupos bien acomodados de la ciudad. Indudablemente, la entrada de una hija en religión daba apresto social y abría las posibilidades extraordinarias de intervenir en las economías monásticas; es bien sabido que los excedentes monetarios de estas se transformaban en operaciones de crédito, censos, que a bajísima tasa de interés y prácticamente a fondo perdido, revertían a favor de sus grupos de origen; por otro lado, estos se hacían con el control de una parte del patrimonio y se convertían en intermediarios de las rentas. En definitiva, la vida en religión era, ante todo, un mecanismo social pero de espectro restringido, dada la escasez de posibilidades de acceso¹³.

A un lado estos planos de integración de la mujer en la sociedad de Antiguo Régimen por cuanto son limitados o no imprescindibles para esa integración, nos detendremos ahora en los otros aspectos enumerados al principio.

2. Mujer y reproducción social.

Aunque no sería superfluo, prescindiremos de datos concretos referidos a parámetros demográficos por no oscurecer nuestro objetivo, aunque casi tres décadas de investigación sobre los mecanismos internos de la población gallega nos permiten jugar sobre conclusiones sumamente útiles a nuestro intento. Quizá la más importante de esas conclusiones sea la de la nupcialidad como mecanismo autorregulador básico en un comportamiento demográfico de tipo antiguo como el de Galicia; como en realidad sólo tiene trascendencia demográfica cualquier cambio que afecte a la mujer, nos centraremos en esta.

Simplificando mucho, puede decirse que en la Galicia del XVIII hay varios modelos de comportamiento, identificados por A. Eiras¹⁴, dependiendo de la necesidad de frenar o impulsar el crecimiento demográfico. El modelo mayoritario, situado al Oeste, se caracteriza por una edad de matrimonio muy elevada para la mujer -27/28 años- y una elevada soltería femenina definitiva; intervalos intergenésicos amplios -33/36 meses- y corto período de reproducción -hasta los 39 años, quedan poco más de 13/14 años fecundos-, provocan una baja fecundidad legítima que en modo alguno se compensa con la ilegítima, siempre muy baja en la Galicia del Antiguo Régimen. Es un modelo en el que el crecimiento se frena posponiendo la entrada de la mujer en el mercado matrimonial o simplemente impidiéndole el acceso y, como resultado, familias de

¹³ Defendemos esta posición en nuestro artículo mencionado en la nota 1, del que proceden las afirmaciones contenidas en estas líneas.

¹⁴ A. Eiras Roel, “Mecanismos autorreguladores, evolución demográfica y diversificación intrarregional. El ejemplo de la población de Galicia a finales del siglo XVIII”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, n. 2, 1990, p. 151.

corto tamaño, con pocos niños y un fuerte envejecimiento. A partir de este modelo básico, que es el de la Galicia occidental y abarca al 44 % de la población, existen otros cinco minoritarios, de los que otros dos, con un 24 % de la población, se basan también en un hipercontrol de la nupcialidad a través del retraso en la edad nupcial de la mujer. Se trataba por lo tanto de controlar el denominado “índice de relevo nupcial femenino” para a su vez controlar la división de las explotaciones¹⁵. En este mismo orden de cosas, varios hechos son interesantes a la hora de entender la imbricación de la mujer en la sociedad de Antiguo Régimen: el comportamiento nupcial rural no difiere del urbano; el bajo número de hijos por matrimonio, en torno a 4, hace que el tiempo útil de la mujer sea amplio; la lactancia prolongada era el mecanismo básico de control postnupcial de la natalidad; la soltería definitiva se traducía con frecuencia en la conversión en mano de obra barata al servicio de los hermanos casados, etc.

Dado que la clave estaba en el retraso de la edad nupcial, es preciso saber qué mecanismos podía ejercer la familia para llevarlo a la práctica. Debemos partir del hecho de que la legislación castellana reconoce igualdad legal a la mujer frente al hombre en la recepción de la herencia y de que esa legislación, si bien reconoce la mejora y la existencia del mayorazgo, obliga a atribuir la legítima a cada heredero forzoso con independencia de su sexo. Por otro lado reconocía, aunque no obligaba, la práctica de la dote. Dicho esto y situados en un contexto de extrema división de las explotaciones agrarias, puede entenderse que la celebración de cada nuevo matrimonio debía de contemplarse dentro de una estrategia; aceptado que el retraso en la edad nupcial es una forma de reducir la capacidad reproductiva de una población y, por lo tanto, que el mercado matrimonial está vigilado para que no exceda las limitaciones de la producción agraria o para que no se retraiga en exceso, era preciso someterse a unas reglas escasas en número pero combinables de modo muy complejo.

La endogamia geográfica y socio-económica, el nivel de segundas nupcias o la emigración son los componentes mejor conocidos y más habituales en esas estrategias de control, aunque los matrimonios entre consanguíneos y el “matrimonio a trueque” eran sin duda más efectivos pero más difíciles de llevar a la práctica¹⁶. Parten todas las fórmulas de un principio, el equilibrio entre dos explotaciones agrarias y su conservación y por lo tanto de un mutuo conocimiento entre ambas familias implicadas y

¹⁵ Este sin duda es un gran avance metodológico que permite medir con precisión los efectos de la nupcialidad: J.M. Pérez García, “Demografía cualitativa y coyuntura agraria. Análisis de interdependencias a partir del ejemplo gallego del Salnés (1600-1700)”, *Pedralbes*, 1986, n. 6, p. 21.

¹⁶ Sobre la consanguinidad y su importancia, así como los problemas de ella derivados, puede verse el artículo de I. Dubert, “Estudio histórico del parentesco a través de las dispensas de matrimonio y los archivos parroquiales en la Galicia del Antiguo Régimen”, *Parentesco, familia y matrimonio en la Historia de Galicia*, Santiago, 1989, p. 167, y el de O. Rey y F. Pérez, “Movimientos migratorios en el Municipio de A Cañiza, siglos XVII al XIX”, en A. Eiras y otros, *Aportación al estudio de la Emigración Gallega*, Santiago, 1992, p. 33 y ss. Sobre el matrimonio a trueque, puede verse, a su vez, nuestro artículo “Mecanismos reguladores de la nupcialidad en la Galicia atlántica. El matrimonio a trueque”, *Obradoiro de Historia Moderna*, Santiago, 1990, p. 247.

de un acuerdo en el que los contrayentes no intervienen, fiándolo todo a la autoridad paterna. La consanguinidad alcanza cotas fortísimas en áreas de montaña de la provincia actual de Pontevedra, con más de 1/3 de matrimonios celebrados entre primos, y el matrimonio a trueque en áreas ricas como la cuenca media y baja del Ulla o la Mahía, con más del 40 % del total, y en ambos casos procuran lo mismo, retrasar el matrimonio y no desmembrar la explotación. La práctica continuada de estas fórmulas coincide necesariamente con períodos de desequilibrio o de equilibrio precario entre población y recursos, de modo que en el XVII fueron menos frecuentes que en el XVIII. A modo de ejemplo, aportamos los datos de tres feligresías de A Cañiza durante los siglos XVII y XVIII como demostración del insistente empleo del mecanismo del parentesco para controlar el mercado nupcial; estas cifras proceden de las actas de matrimonio de los archivos parroquiales, en las que se anotan las bodas celebradas con dispensa:

	Parada de Achas			Deva/Petán			A Franqueira		
	Mtrs.	Disp.	%	Mtrs.	Disp.	%	Mtrs.	Disp.	%
1600/9	16	0	0,0						
1610/9	20	2	10,0						
1620/9	44	3	6,8						
1630/9	81	8	9,9						
1640/9	66	3	4,5						
1650/9	73	6	8,2	12	0	0,0			
1660/9	99	0	0,0	32	2	6,3			
1670/9	66	0	0,0	29	0	0,0	16	0	0,0
1680/9	98	0	0,0	24	1	4,2	38	1	2,6
1690/9	87	1	1,1	26	0	0,0	16	0	0,0
1700/9	84	0	0,0	47	3	6,4	70	2	2,9
1710/9	63	0	0,0	40	3	7,5	25	2	8,0
1720/9	68	1	1,5	45	6	13,3	40	5	12,5
1730/9	88	2	2,3	47	3	6,4	45	17	37,8
1740/9	89	19	21,3	65	2	3,1	28	11	39,3
1750/9	94	21	22,3	47	2	4,3	50	23	46,0
1760/9	103	23	22,3	55	1	1,8	38	7	18,4
1770/9	123	39	31,7	40	6	15,0	32	10	31,2
1780/9	107	41	38,3	37	2	5,4	44	16	36,4
1790/9	110	31	28,2	63	14	22,2	28	9	32,1
1800/9	77	20	26,0	44	15	34,1	20	6	30,0
1810/9	110	30	27,3	48	13	27,1	46	12	26,1
1820/9	90	15	16,7	71	6	8,5	23	4	17,4
1830/9	66	6	9,1	40	3	7,5	40	4	10,0

A su vez, la aplicación práctica de los matrimonios a trueque queda demostrada para las comarcas de la Mahía y del Ulla medio a través de los datos parroquiales de otras dos feligresías. La tabla siguiente, como la anterior, permiten observar que la frecuencia de este tipo de soluciones depende de la coyuntura económica y de la presión demográfica, de modo que escasean en etapas de buena relación entre población y recursos y menudean en caso contrario. No obstante, no deben de olvidarse matices de índole cultural que explicarían, por ejemplo, cómo siendo posibles ambas fórmulas en cualquier parte, se opta por una u otra sin justificación aparente. Veamos, pues, el otro ejemplo:

	Bastavales			Vedra		
	Mtrs.	Truq.	%	Mtrs.	Truq.	%
1640/9	18	0	0,0	55	20	36,4
1650/9	74	14	18,9	23	7	30,4
1660/9	51	14	27,5	17	6	35,3
1670/9	68	10	14,7	60	19	31,7
1680/9	54	16	29,6	41	5	12,2
1690/9	102	26	25,5	79	22	27,8
1700/9	138	40	29,0	81	30	37,0
1710/9	87	14	16,1	55	8	14,5
1720/9	138	40	29,0	77	21	27,3
1730/9	134	38	28,3	93	29	31,2
1740/9	117	20	17,1	80	26	32,5
1750/9	117	20	17,1	74	29	39,2
1760/9	109	4	3,7	64	20	31,2
1770/9	99	6	6,1	88	19	21,6
1780/9	122	16	13,1	52	12	23,0
1790/9	92	16	17,4	64	12	18,9
1800/9				36	2	5,6
1810/9				60	6	10,0

El recurso a este tipo de alternativas tuvo algunas consecuencias de interés, entre ellas la virtual desaparición de la cesión de la dote a las jóvenes casaderas, o, al menos, la desaparición de esta como documento y, por lo tanto, como cesión de un volumen significativo de bienes¹⁷. Los matrimonios a trueque o entre primos exigen

¹⁷ C. Burgo López ha desarrollado su investigación sobre las prácticas dotalas en "Niveles sociales y relaciones matrimoniales en Santiago y su comarca (1640-1750) a través de las escrituras de dote", *La documentación notarial y la Historia*, vol. 1, p. 177. La cuestión ha sido revisada y ampliada por I. Dubert en su Tesis sobre la familia gallega.

que sólo se dé una dote simbólica, para ahorrar costos en el enlace, aunque esto se compensa con la firma por parte de los padres de un “seguro de legítima” o compromiso de no tocar la parte legítima de la herencia correspondiente a la desposada o, en su caso, al desposado. La decadencia de la dote como acto trascendente de cesión de bienes por parte de los padres a su hija no impide que hasta los años 30 del XVIII haya sido un mecanismo importante de transmisión del patrimonio. La dote funcionó hasta entonces, y lo seguirá haciendo en la medida en que perviva, como un aporte al nuevo matrimonio y como un seguro para la contrayente, toda vez que, aún pudiendo disponer el marido de los bienes que la constituían, lo cierto es que legalmente le pertenecían a ella y ella podía recuperarlos al enviudar sin hijos o al separarse y podía dejarlos en herencia a cualquiera de sus hijos con independencia de la mejora. Leyes de 1623 y 1723 regulaban claramente los topes legales admitidos como valor de las dotes, pero en realidad su composición y valor dependían sólo de la capacidad económica y de la posición social de las dos familias, sirviendo en muchos casos para conseguir fines sociales muy claros, como por ejemplo cuando Dña. Beatriz González Novoa, una mercera compostelana de mediados del XVIII, otorga a su hija una dote valorada en 130.000 rs. para casarse con un regidor; estas veleidades ocupaban más a los sectores acomodados del rural o de la ciudad que al común y esto se demuestra en que sólo un 10 % de los matrimonios recurrían al sistema dotal. La dote rural tenía más bien un sentido de punto de partida, la aportación de lo fundamental, de modo que el ajuar era el elemento básico, junto con el vestido, y se le añadían otros dependiendo de los recursos de la casa; la mitad aportaban ganado, otra mitad alguna pieza de tierra y, con menos frecuencia, grano, dinero o rentas, siempre dentro de una general precariedad, que no se puede predicar para la hidalguía rural, cuyas dotes oscilan en torno a los 11.000 a 60.000 rs. y que tienen como componente básico el dinero efectivo¹⁸.

A través del matrimonio, la mujer accede a un nuevo estado, pero al mismo tiempo cambia de dependencia legal, sustituyendo al padre como tutor por su marido, pero es una sujeción relativa, toda vez que su participación en la herencia la sitúa en una posición no desdeñable. La libertad legal amplia corresponde a las solteras y viudas, cuya posición en el panorama rural gallego merece atención aparte; en áreas ricas del occidente, la elevada proporción de soltería femenina como consecuencia de un mercado matrimonial restringido, se traduce en un importante porcentaje de mujeres viviendo solas; en comarcas de interior, a pesar del igual predominio de la mejora como sistema básico de herencia, el hogar tiende a retener a los hermanos y hermanas solteros de modo que el control de la comunidad aldeana y las posibilidades

¹⁸ Estos datos proceden del artículo de C. Burgo citado en la nota anterior.

del sistema agrario, dificultan la existencia independiente de mujeres y la existencia de jefaturas de hogar femeninas.

Como es lógico, en toda Galicia predominaban en el XVIII los hogares de jefatura masculina, con más del 60 % -cuanto más al interior el porcentaje es más elevado-, pero las jefaturas femeninas eran importantes en número, el 25 % en la mayoría de las comarcas -casi 40% en Alta Limia, 14 % en Caurel-¹⁹. Dentro de estas predominaban a su vez, claro está, las viudas, salvo en la zona costera de Morrazo donde lo normal es la presencia de solteras a causa del elevado celibato provocado por la emigración; en las áreas costeras se trataba sin duda de mujeres con una notable independencia gracias a labores complementarias de tipo artesanal o comercial, a las menores constricciones de la comunidad aldeana y a la menor presencia masculina.

Frente al sistema de herencia y fuese cual fuese su estado civil, la mujer estaba supeditada a la voluntad del petrucio, pero no en medida mayor que el varón. Como ha señalado B. Bennassar, en la Corona de Castilla, la mujer gozaba de una personalidad jurídica igual a la del hombre, por lo que más bien las diferencias provenían de las estrategias familiares. En un contexto de general transmisión post-mortem del patrimonio y de implantación de la mejora como sistema básico, había notables variantes comarcales en cuanto a su composición y beneficiarios; en la zona de Morrazo, el 47 % de las mejoras recaían en hijas del petrucio, en especial las hijas de menor edad, que se llevaban así la casa y, en conjunto, el tercio y quinto de la herencia; cuanto más al interior, las hijas resultaban menos favorecidas, a pesar de lo cual en Tierra de Montes, el 39'4 % de las mejoras recaían en una hija, el 31,8 % en un hijo y el 28'8 % en varios hijos e hijas; entre ambos casos la diferencia clave está en que en la costa se opta por que se quede en casa una hija y en el interior, un hijo. A su vez, a la hora de disponer de los bienes, la mujer tenía una libertad notable, toda vez que controlaba sus bienes personales y su dote y el usufructo de los bienes de su marido. Solían heredar la jefatura de familia, aunque conviviesen con un hijo adulto y casado, y les correspondía la tutela legal de los menores con preferencia a cualquier familiar varón, si bien esta cuestión fue permanente fuente de conflictos²⁰.

En el mundo urbano, la presencia de mujeres a la cabeza de los hogares es siempre importante: en Santiago eran el 26% en 1752, en La Coruña el 16% y en ciudades más pequeñas y en villas, como Lugo, Tuy o Monforte, constituían del 12 al 14%, tratándose en la mayoría de los casos de viudas entre 31 y 60 años y, por supuesto, pobres que vivían solas o en compañía de algún hijo. La situación de estas mujeres era mucho más precaria que en el campo, inmersas en una sociedad que les era hostil, en

¹⁹ Nos remitimos, para estos contenidos, al artículo de C. Fernández Cortizo, "Estrategias familiares...", citado en la nota 2.

²⁰ Sobre este complejo y delicado asunto, véase I. Dubert, "La conflictividad familiar en el ámbito de los tribunales señoriales y reales en la Galicia del Antiguo Régimen, 1600-1830", *Obradoiro de Historia Moderna*, p. 73.

la que se encargaban de ocupaciones humildes y poco remuneradas y, sobre todo, en la que sufrían las consecuencias de carecer de solidaridades familiares inmediatas, afirmación de la cual hay que excluir a las mujeres de los grupos mejor acomodados - nobleza, hidalguía, burguesía-. En la ciudad predominaba también el sistema de mejora y a través de los testamentos se percibe, si acaso, una mayor intención de protección de las viudas frente a la posible rapacidad de la prole; esta protección se hacía, como en el campo, a través de la práctica generalizada del nombramiento de la mujer como usufructuaria, pero también a través de cláusulas de resguardo que exigían obediencia, de modo que se refuerza su autoridad en el seno de las relaciones intrafamiliares. En el 45 % de los casos una mujer era, en el XVIII y en Santiago, beneficiaria de la mejora, de lo que se deduce la gran importancia que se otorgaba a la mujer en el plano asistencial respecto a los viejos; en los grupos superiores, en donde la práctica del vínculo o mayorazgo estaba generalizada, la mujer podía estar relegada legalmente pero no del todo en la práctica, ya que las hijas recibían una parte importante del patrimonio familiar por vía de dote y porque no estaban excluidas de los vínculos, que en al menos un tercio de los casos fueron a parar a ellas.

Finalmente, la inserción social de la mujer tiene ocasiones tensas de ruptura anómala de la “normalidad” familiar. Nos referimos, claro está, al comportamiento sexual pre y postmatrimonial; en este sentido, el discurso de la Iglesia al respecto de la regulación de la sexualidad hacia la procreación y la consagración de la autoridad paterna y eclesiástica se endureció desde la primera mitad del siglo XVI, antes, por lo tanto, del Concilio de Trento, de manera que los sínodos de las diócesis gallegas insistieron precozmente en regular esta materia con cuidado. Pero lo cierto es que había un amplio trecho entre lo que la Iglesia dictaba y la realidad, dentro de un contexto de baja ilegitimidad que ahora explicaremos. Entre el 6 y el 12 % de los matrimonios implicaban concepciones prenupciales en las áreas costeras y entre el 9 y el 13 % en las de interior, muy por debajo, por ejemplo, del caso francés; la ilegitimidad propiamente dicha abarcaba, a su vez, entre el 1'8 y el 5'5 % de los nacimientos en la costa y entre el 5'4 % y el 11'7 % en el interior. No se aprecian diferencias importantes en el mundo urbano, aunque en los centros urbanos la ilegitimidad conllevaba sin duda problemas mayores que en el campo; las mujeres solteras embarazadas tenían la obligación de “espontanearse”, es decir, de declarar su estado ante los tribunales de justicia locales, ya que de no hacerlo podían ser expulsadas de la jurisdicción; “espontanearse” era un acto supuestamente voluntario que permitía a las jóvenes la permanencia en su lugar de residencia, pero la única libertad con la que contaban quienes se veían en este caso era la poca efectividad de la justicia para hacer los controles oportunos²¹.

²¹ Este tema tiene un magnífico desarrollo en el artículo de I. Dubert “Los comportamientos sexuales premaritales en la sociedad gallega del Antiguo Régimen”, *XVII Congreso Internacional de Ciencias Históricas*, Madrid, 1990.

Independientemente de un mayor o menor arraigo de las convicciones religiosas, la ilegitimidad es una resultante de condicionamientos demográficos y económicos y por ello no es un indicador estable: es elevada en el XVII, se retrae en la primera mitad del XVIII y se incrementa vertiginosamente en el último tercio del XVIII como consecuencia, sobre todo, de los efectos de la emigración masculina; es precisamente en este último período cuando los Hospitales de Santiago o Mondoñedo se llenan de expósitos. Básicamente la tasa de ilegitimidad depende de la edad de matrimonio -cuanto más elevada sea esta más alta la primera-, del porcentaje de celibato femenino definitivo y de la ampliación o contracción del mercado matrimonial, de modo que en el campo no provocaba un trato desigual o especialmente negativo. Generaba, en todo caso, un tipo de conflictividad específica, las demandas por palabra de matrimonio, que llenan los tribunales señoriales y reales sin otra finalidad que obtener una compensación económica del padre del ilegítimo y en menor medida la “restauración del honor”.

3. La mujer y su inserción en el proceso de reproducción de bienes y rentas.

En este plano de reflexión no es posible estudiar conjuntamente ciudad y campo y quizá sea lo más práctico en orden a su comprensión empezar por este y más en concreto por el ámbito doméstico, la casa y sus exigencias. A través de los inventarios post-mortem de los siglos XVII y XVIII, recontados y estudiados masivamente en las investigaciones ruralistas y en especial, y desde la perspectiva que ahora nos interesa, por M. A. Rozados²², se concluye la existencia mayoritaria de casas de piedra de muy pequeño tamaño en las que predominaba la precariedad de los materiales de construcción y la poca o nula habitabilidad de la vivienda. Se trataba por lo general de viviendas/explotaciones en las que había una simbiosis total entre hombres y animales; dentro, no existían divisiones ni zonas delimitadas, sino una amalgama en la que se mezclaban aperos, muebles, ajuar, menaje,... de modo que sería impropio hablar de una “feminización del ambiente”; en la cocina el elemento primordial era el pote, que suele aparecer como componenete importante de las dotes matrimoniales, junto con algunas tixolas y asadores; los manteles, toallas y sábanas eran pocos y de baja calidad y cuando no estaban en uso se guardaban en las arcas de madera que también se enumeran en las dotes. Llamen más la atención las ausencias que las presencias: no aparecen nunca las cunas, no hay armarios -muy elitistas- y las camas o los asientos con respaldo son un bien escaso. En este ambiente de precariedad que caracteriza a la inmensa mayoría del campesinado, la función doméstica de la mujer se reducía a la elaboración de la comida, pero no parece que la limpieza la entretuviese demasiado tiempo; de modo que la mayor parte del día se encargaría de las tareas agrícolas, en

²² Rozados, M.A., *Campo y ciudad: niveles materiales y mentalidades en el siglo XVII a través de los inventarios post-mortem*, Santiago, 1986, Tesis de Licenciatura inédita.

cuya enumeración no entraremos por obvias, aunque no está de más señalar su casi exclusión de los trabajos referidos al viñedo. Señalaremos también que el peso del trabajo recaía íntegramente en la mujer durante los desplazamientos estacionales de los maridos a la siega o la vendimia de Castilla o de Andalucía, a realizar trabajos de arriería, cantería y otros y por supuesto, en los desplazamientos polianuales a Cádiz o a Portugal, que con frecuencia se convertían en definitivos.

Fuera de lo que es el trabajo agrícola convencional, en el mundo rural sólo se puede hablar de dos variantes laborales de interés, el servicio doméstico, muy minoritario y sólo existente en casas hidalgas, de eclesiásticos y de labradores muy fuertes, y, la más importante, la dedicación textil de las mujeres. En esencia, los estudios rurales han revelado la ocupación de las mujeres en la elaboración de hilo, pero se consideraba que formaba parte de las múltiples labores destinadas al consumo casero. Aunque esto no deja de ser cierto, las investigaciones de X. Carmona²³ han puesto a la luz que los tejidos de lino, no sólo servían en Galicia, al menos en el siglo XVIII, para cubrir las necesidades familiares, sino también para conseguir algunos ingresos monetarios mediante su venta en el mercado regional y extrarregional. Curiosamente, las fuentes fiscales del XVIII no identifican a todas las tejedoras y esta omisión resulta grave en áreas como Lugo, Mondoñedo y Orense en donde las mujeres no sólo hilaban sino que también tejían. La producción lencera se concentraba en la Baja Ulla²⁴, la provincia de Orense -depresión de Paderno de Alariz y Alta Limia- y áreas dispersas de la Ulloa y Terra Chá, junto con el corregimiento de Viveiro, es decir, en zonas del litoral o prelitoral o en algunas depresiones interiores y en inmediaciones de áreas montañosas, pero no en estas. La labor de preparación del lino previa al hilado era tanto masculina como femenina²⁵, pero una vez preparado el “cerro”, el hilado se consideraba específicamente femenino y se realizaba con el huso y la rueca, nunca torno, porque se fabricaban en casa, eran baratos y se podían hacer otras cosas mientras se hilaba -pequeñas faenas agrícolas, cuidar a los niños o al ganado, hacer la comida, etc.-. Toda vez que la calidad del producto y sobre todo la productividad por trabajadora eran escasos, se entiende que era un trabajo poco remunerativo, de modo que se consideraba como auxiliar y de tiempo libre y por lo tanto no se registran hilanderas

²³ Carmona Badía, X., *El atraso industrial de Galicia. Auge y liquidación de las manufacturas textiles*, Barcelona, 1990.

²⁴ Respecto a esta zona y la interrelación entre protoindustria textil y emigración, puede verse nuestro artículo “La emigración a América en la cuenca media del Ulla: un ejemplo de análisis comarcal”, *Revista da Comisión Galega do Quinto Centenario*, n. 4, p. 177.

²⁵ Estas tareas no estaban exentas de algún riesgo para la salud y por lo tanto no se las puede desdeñar aún pareciendo meros trabajos preparatorios; en 1740 las declaraciones de los testigos en un litigio -referido a la zona de A Cañiza- sobre la producción de lino y su elaboración inicial, denunciaban el alto contenido de la planta en “partículas muzilaginosas... y esta malicia la saben todos los que tratan con él pues se ve cada día en las mujeres que entran a fertilizarla y escardarla entrar sanas y salir enfermas...” (Archivo del Reino de Galicia, Sección de Vecinos, leg. 9910/3).

profesionales; las mujeres de la familia hilaban durante todo el año para mantener en funcionamiento el telar durante tres o cuatro meses. El tejido era, por su parte, una actividad indistintamente femenina o masculina pero parece haber una diferencia respecto a las ciudades, en donde sólo es oficio del hombre, y a su vez dentro de la Galicia rural predominaba un sexo u otro según la zona, aunque hay tres áreas de mayoría claramente femenina -provincia de Mondoñedo, Tuy y Orense- y una, muy amplia, de predominio masculino -bajo Ulla y provincia de Santiago-. Dos notas más: la comercialización del producto corría a cargo de varones y la producción era uniformemente de baja calidad, con la excepción de los encajes que hacían las palilleras, repartidas tanto en la Costa de la Muerte, como en algunas comarcas orensanas y las Rías Bajas, donde sólo en la ciudad de Pontevedra había 183 mujeres dedicadas a esta actividad en 1752. Cuando el sector lencero entre en su crisis definitiva a partir de 1840, se convertirá en una tarea exclusivamente femenina.

En la zona costera, la colaboración de las mujeres en las actividades económicas de la familia, como ha demostrado L. Alonso Alvarez²⁶, tenía una variante específica en el proceso de salazón por “escochado”, que consistía en el lavado, descabezado, eviscerado y salado de la sardina, lo que implicaba coger una a una y, por lo tanto, invertir mucho tiempo y obtener muy poca productividad, pero todo ello se explica por cuanto la mano de obra empleada, femenina, tenía muy bajo costo y era muy abundante. La salazón era un negocio familiar, antes de la entrada de los catalanes, practicado por las mismas familias de los marineros en pequeñas cantidades, en sus casas o en la ribera, de modo que se trataba de una actividad estacional ejercida por mujeres y niños durante la época de la pesca de la sardina; durante el resto del año las mujeres se dedicaban a reparar las redes, a la calcetería o a la agricultura, junto con sus maridos, de modo que se puede entender en el mismo plano de interés que la lencería.

La inserción de la mujer en la vida económica de la ciudad, ampliamente estudiada por S. Rial²⁷, tiene un punto de identidad con el campo en tanto que no se puede controlar la actividad realizada a la sombra del negocio familiar o de la actividad profesional del marido. Sería absurdo pensar que las esposas de los artesanos, de los mesoneros o de los comerciantes, no colaborasen en tareas que por lo general se realizaban en el mismo espacio físico en donde se habitaba, dada la frecuencia de que la “tienda” estuviese en los bajos de la vivienda. Al mismo tiempo, la mujer urbana se encargaba de todas las labores domésticas al igual que la rural, aunque en la ciudad estas se viesen complicadas por tareas como el transporte del agua o de la leña y por una menor disponibilidad de espacio vital, no tanto por las dimensiones de la vivienda como por la inexistencia de un entorno propio a esta; las casas urbanas del común

²⁶ Alonso Alvarez, L., *Industrialización y conflictos sociales en la Galicia del Antiguo Régimen, 1750-1830*, Madrid, 1976.

²⁷ Véanse las indicaciones bibliográficas de la nota 3.

eran pequeñas y carentes de los más elementales servicios y en general poco más provistas de ajuar, menaje y mobiliario que las rurales, aunque sí las existencias parecen más variadas a causa de la proximidad de un mercado mejor surtido.

Con independencia de esas funciones, las mujeres urbanas tenían una participación directa en las actividades económicas, no en vano constituían la mayoría del conjunto demográfico de las ciudades: la superioridad numérica derivaba, a su vez, de una corriente de inmigración a la búsqueda de unas posibilidades económicas que el campo les negaba. Debe de tenerse en cuenta que en una ciudad como Santiago, con 17.000 habitantes a mediados del XVIII, un 12.3 % del vecindario lo constituían mujeres sin profesión conocida y en La Coruña estas eran el 16 %; a este grupo no se le reconoce actividad remunerada en las fuentes fiscales y se las califica en su mayoría de “pobres”, por lo que puede deducirse que vivían de trabajos eventuales, cuando no de la caridad o de la prostitución. En 1752 otras 1.845 mujeres tenían en Santiago actividad reconocida: de ellas el 70 % eran criadas, de procedencia rural casi siempre, el 6 % panaderas y el 5 % costureras; de modo que el resto realizaba actividades diversas de las que destaca el pequeño comercio -tenderas, merceras, regatonas y tabernas y otras variantes alcanzaban un 9 %- y, sobre todo, el artesanado poco especializado -confiteras, horneras, cereras, cedaceras,...-.

En conjunto, pues, al 35 % de las mujeres adultas se les reconoce en 1752 el ejercicio de alguna actividad remunerada. La inscripción en el cuadro familiar, la edad, así como el estado civil, son elementos determinantes en las relaciones de las mujeres con el mundo del trabajo, de modo que el 71 % de las que tienen dedicación reconocida se declaran cabezas de familia, más de la mitad tienen entre 40 y 60 años y son en su mayoría solteras o viudas. En el caso de Santiago influye además el carácter tradicional y rentista de la ciudad, con una industria y un comercio poco activos que no permiten grandes expectativas de desarrollo. Todos los trabajos a que se dedican las mujeres apenas exigen cualificación y tienden a ser una prolongación de la vida doméstica -el predominio del servicio domiciliario así lo indica- y, como consecuencia de ello, el nivel de ingresos de la mujer es bajísimo -un 95 % por debajo de 500 rs. por año-, lo que la hace deslizarse hasta los lindes de la marginalidad; sólo el Hospital Real ofrece un ejemplo de empleos femeninos cualificados aunque siguen vinculados a la prestación de servicios y sólo en el comercio aparecen algunas mujeres manejando importantes cantidades de dinero: Dña. Josefa Martínez de Palacio, por ejemplo, ejercía en 1752 las actividades de mercader de vidrios y cerámica así como de boticaria, que le reportaban unos 13.500 rs. al año y esto le permitía sostener a su familia y a cuatro criados; junto con ella, otras tres viudas se dedicaban al comercio de cierta envergadura, con ingresos por encima de los 10.000 rs. y, por lo tanto, una buena posición económica, asentada en rentas rurales y un amplio patrimonio. A fines del XVIII en Santiago las viudas de Vieites y de Seyde encabezaban campañas

mercantiles de carácter mayorista, aunque sólo eran dos casos frente a 17 de control masculino. Como es lógico, en principio se trataba de empresas heredadas de sus maridos y se puede entender que la dirección de estas viudas era temporal, hasta el relevo por un hijo varón; legalmente nada les impedía ejercer tal ocupación por tiempo indefinido y nada las obligaba a renunciar.

Nos ha parecido conveniente analizar los datos básicos de una ciudad de distinto carácter, La Coruña, de menor tamaño que Santiago -en 1752 tenía 7.457 habitantes-, pero de un crecimiento mucho mayor en la segunda mitad del XVIII -en 1787 tenía ya 13.575- debido a la actividad mercantil generada por la apertura del comercio con América en 1764 y por la animación de la vida mercantil en general junto con la industrial. Al igual que Santiago, tenía un exceso de población femenina -123 mujeres por cada 100 varones-, exceso en el que se destaca también la amplitud del número de criadas, un total de 775 mujeres que suponían el 10 % del total de la población coruñesa, es decir, más que en Santiago. Esas 775 mujeres se distribuían en 552 hogares, lo que equivale a la cuarta parte de las existentes en la ciudad; como es lógico, eran los hogares de los regidores, del personal de la Real Audiencia, de la administración civil y militar, de los eclesiásticos y de los grandes mercaderes los que ostentaban un mayor número de servidoras, aunque la verdadera distinción social la aportaba el servicio doméstico masculino, predominante en las casas más acomodadas.

En el exceso de población femenina destaca también el grupo sin dedicación profesional o económica conocida, que abarca a más de 300 cabezas de familia de muy distinta condición social. Se puede hablar de dos grupos bien diferenciados: de un lado, un centenar largo, 112, de mujeres que ostentaban tratamiento de Doña y que representaban el 37 % del total de “desocupadas”; sus familias tenían un tamaño medio de 3,6 individuos como consecuencia de que la mayor parte de ellas contaba con servicio doméstico, aunque nunca tanto como Doña Josefa Enríquez, que para ella y sus tres hijos disponía en 1752 de un mayordomo, un paje, tres criados, una doncella y cuatro criadas. Como contraste, la mayoría de “desocupadas” cabezas de familia vivían solas -42,4 %- o con un pariente -36,7 %-, de modo que el tamaño medio de sus familias era de 1,9 personas, careciendo casi todas ellas de servicio doméstico. Si a las primeras se las puede identificar con la hidalguía urbana y se les puede suponer una vida rentista, a estas otras sólo se las puede encuadrar, como en Santiago, en el borde mismo de la marginalidad, cuando no en ella.

Del sector activo ajeno al servicio doméstico hay que distinguir de nuevo entre aquellas que eran cabezas de familia y las que eran dependientes de un marido, padre o cualquier pariente. Las mujeres autónomas con dedicación conocida registradas en el Catastro son sólo 124, dedicadas en su inmensa mayoría a actividades comerciales de pequeña importancia; en realidad, es la reventa de pescado, fruta, gallinas, etc., lo que ocupa al grupo más amplio, aunque sus ingresos sean bajos, entre los 730 y los

1.000 rs. por año, superiores no obstante a los que reúnen las taberneras -unos 182 rs.- o las tejedoras -128 rs.-. En conjunto, la situación es aún más precaria que en Santiago y sólo se salva de la verdadera pobreza la minoría dedicada al gran comercio, representada por Dña. Manuela Medal, cuyos ingresos, de 32.000 rs., la sitúan en una posición envidiable que ella remarca con su amplio servicio doméstico, compuesto por cuatro criados y cuatro criadas; próxima a esa situación, Dña. Isabel García, carente de familia pero con cuatro servidores, ingresa al año unos 18.000 rs.; las 18 merceras o tenderas que constituyen parte del mediano comercio ingresan unos 2.000 rs. como media y en general entre los 1.800 y los 6.000. Por otra parte, un pequeño grupo de nueve amas de posada se distingue del resto por el empleo de tratamiento de Doña, lo que parece indicar el recurso al alojamiento de huéspedes como consecuencia de una caída en sus ingresos familiares. El grupo de mujeres activas y dependientes sólo cuenta con 58 mujeres cuyos niveles de ingresos no difieren de sus homónimas independientes ya que son también en su mayoría revendedoras de pescado, fruta y otros productos, o bien taberneras; la diferencia radica en que sus ingresos se añaden a los del cabeza de familia, normalmente marineros o artesanos, y que por lo tanto la economía doméstica se ve así favorecida por una doble entrada.

En conjunto, por lo tanto, sólo 957 mujeres tenían en La Coruña amediados del siglo XVIII una actividad reconocida, lo que equivale al 13 % de la población global, y sus ámbitos de actuación no son mejores ni reportan más ingresos que en una ciudad rentista como Santiago. Esto nos remite a problemas generales de estructura familiar, de ubicación social de la mujer y de integración mental. Las diferencias favorecen a Santiago, quizá porque La Coruña es un lugar de paso en el que los varones comandan toda la vida de la calle.

4. A modo de conclusión provisional.

En estas páginas hemos querido transmitir, ante todo, una visión optimista respecto al grado de información que actualmente tenemos sobre la mujer gallega del Antiguo Régimen. Con lagunas, es cierto, podemos dar una primera visión a partir de investigaciones de historia rural y urbana, demográficas y familiares, de instituciones, colectivos y problemas que, pareciendo ajenos a nuestro propósito, permiten obtener una lectura suficientemente fundamentada. Por otra parte, ha sido nuestra intención eludir tanto una visión triunfalista de una mujer con plena autonomía como la opuesta, es decir, la de una mujer sometida a la férula del varón en todos los planos de su existencia. Debe de tenerse en cuenta que el tratamiento legal de la mujer en el ordenamiento castellano aquí imperante es, comparativamente, poco discriminatorio y que peca más de paternalista que de autoritario y que, por otra parte, la realidad demográfica y económica gallegas han otorgado a la mujer un margen de acción no despreciable, en especial allí donde los efectos de la emigración se hicieron notar.